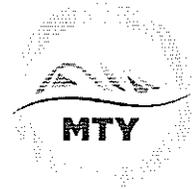




CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2016



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
OCTUBRE 31 DE 2017
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 31-treinta y uno de octubre de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría Municipal de Monterrey**, estando presentes los C.C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA, Directora de Régimen Interno, en su calidad de **Presidente del Comité**; ANTONIO ESTRADA TREVIÑO, Director de Transparencia, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité** y; ROBERTO ELIZONDO CONZÁLEZ, Director de Auditoría, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme a la siguiente:

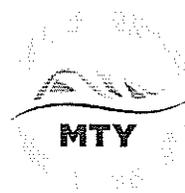
ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum**
- II. **Colaboración de la Contraloría Municipal en el proyecto de creación de la Red Municipal de Intérpretes y Traductores**
- III. **Plazos para la entrega y publicación de formatos de la Ley de Transparencia y evaluaciones internas.**
- IV. **Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de su desclasificación**
- V. **Clausura**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2016



I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Colaboración de la Contraloría Municipal en el proyecto de creación de la Red Municipal de Intérpretes y Traductores

En seguimiento a los "*Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas*" y a los "*Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen las Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*", y con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para trabajar a favor de un gobierno cada vez más accesible, se ha comenzado el proyecto "**Red Municipal de Intérpretes y Traductores**" con la colaboración de cada uno de los sujetos obligados que integran la Administración Pública Municipal.

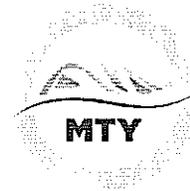
Por tanto, el Contralor Municipal atendiendo a las instrucciones giradas por el Presidente Municipal, elaboró el Oficio Número 1451 identificado como Anexo I, el cual tiene como objetivo conocer el personal que esté voluntariamente interesado en participar en el proyecto, en el caso de que cuenten con conocimientos y pueda comunicarse en: Lenguaje de Señas Mexicanas (LSM), Sistema Braille (leer y/o elaborar documentos en este sistema), lenguas indígenas, manejo de pictogramas, tableros de comunicación u otros.

Por tanto, en relación al precitado Oficio, es que los integrantes de este Comité de Transparencia requirieron a las unidades administrativas que conforman a este sujeto obligado, señalaran si algún servidor o servidora pública cumple con alguno de los perfiles requeridos en el Oficio, o si bien tienen conocimiento de algún tercero externo a la Administración Pública Municipal, interesado en colaborar en el tema de accesibilidad e integrarse a la Red.

La Dirección de Transparencia ha comunicado que se buscará que ese listado de personas interesadas en integrar la Red, sea sometido a la consideración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para su validación y posterior capacitación, y posteriormente impulsar la creación de una Red Estatal de la cual todo sujeto obligado se pueda apoyar.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2017-2020



III. Verificación de avances y ajustes en el llenado de los formatos de la Ley de Transparencia

Los integrantes del Comité analizaron el **Oficio Número 1658** de fecha 20 de octubre de 2017, adjunto a la presente Acta identificado como **Anexo II**, las acciones que se adoptarán por parte de la Dirección de Transparencia de la Contraloría, entre ellas se encuentran evaluaciones internas con la finalidad de valorar los tiempos de entrega de los formatos de transparencia así como la información plasmada en ellos y en caso de ser necesario llevar a cabo reuniones de retroalimentación con dicha Dirección. En consecuencia, este Comité comunicará la metodología informada en el Oficio en comentario a cada una de las unidades administrativas, para que reiteren su compromiso y adopten las medidas necesarias para evitar omisiones o retrasos, y estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la publicación de información respectiva, evitando así sanciones y procedimientos de responsabilidad de cualquier naturaleza.

Así mismo, se les comunicó a las unidades administrativas antes referidas, que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León reanudará las evaluaciones tras el "*periodo de ajuste*" de la reforma y, por ende, la consecuente emisión de observaciones y sanciones que estimen procedentes.

IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación

En términos de los artículos 7 fracción I inciso f y 22 fracción II inciso b del Acuerdo, se verifica la inexistencia de nuevos acuerdos de reserva generados por este sujeto obligado hasta esta fecha.

Los integrantes del Comité informan que se reunieron en sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre del presente, en la que realizaron el análisis correspondiente y autorizaron la ampliación de los plazos de reserva de los expedientes: S.C.D.A.456/2015, P.M.S.C.873/2015, P.M.S.C.780/2015, SCDA-ER-138-003-003-16 y SCDA-SS-143-001-006-2016 por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal:
http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion_Reservada.html



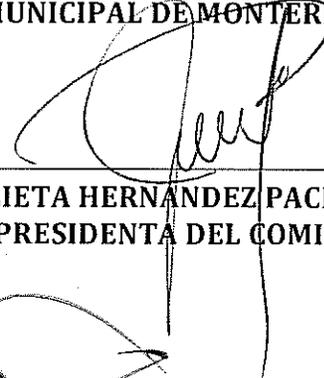
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 16:45 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

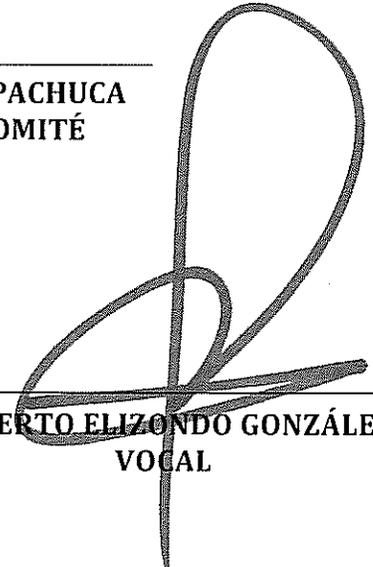
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY



JULIETA HERNANDEZ PACHUCA
PRESIDENTA DEL COMITÉ



ANTONIO ESTRADA TREVIÑO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
VOCAL

La presente hoja corresponde al Acta número 10/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de Contraloría Municipal de Monterrey.

ANEXO 1



Monterrey, Nuevo León a 27 de septiembre de 2017
No. de Oficio: P.M.C.M. 1451/2017

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Para el mejor cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la generación de información en lenguaje sencillo, con accesibilidad, ajustes razonables y la posibilidad de traducción a lenguas indígenas; se solicita de su apoyo en los trabajos de integración de la Red Municipal de Intérpretes y Traductores. Para tal efecto necesitamos conocer si personal adscrito a esa dependencia a su digno cargo, y que voluntariamente esté dispuesta a participar en este proyecto, responde afirmativamente a alguno de los siguientes cuestionamientos:

- a) Posee conocimientos y puede comunicarse mediante Lengua de Señas Mexicana (LSM).
- b) Posee conocimientos sobre el Sistema Braille y puede leer y elaborar documentos en este sistema.
- c) Es hablante de alguna lengua indígena y puede realizar traducciones al idioma español.
- d) Posee conocimientos para comunicarse con personas con discapacidad intelectual, mediante uso de pictogramas, tableros de comunicación u otros.

En el caso de contar con personal con estas características, se le agradecerá que comunique los nombres de dichas personas y su área de adscripción en el formato anexo, para posteriormente convocarles a una reunión informativa, sobre el proyecto para integrar la Red Municipal de Intérpretes y Traductores y formar parte del Equipo Municipal de Transparencia Accesible, cuyo objetivo será facilitar la búsqueda, la localización y el acceso a la información solicitada por personas con discapacidad y por aquellas que hablan alguna lengua indígena.

Lo anterior para estar en aptitud de dar cumplimiento a los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y en cumplimiento al Artículo 7 fracción III inciso d y 23 último párrafo del Acuerdo que regula la Integración Funcionamiento y Atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y el Sistema Institucional de Archivos, emitido por el Presidente Municipal.

ANEXO II



Monterrey, Nuevo León a 23 de octubre de 2017
No. de Oficio: P.M.C.M. 1658/2017

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Por este conducto les informo las acciones adoptadas para cumplir en tiempo y forma con la publicación de la información en la Sección de Transparencia del Portal de Internet del Municipio de Monterrey, ya que con motivo de la implementación de la reforma en la materia, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado (CTAINL) reiniciará en los próximos meses las evaluaciones y sanciones en caso de omisiones a la normativa aplicable en la materia, traducidas en responsabilidades de tipo administrativo y en multas considerables impuestas al servidor público, a ser pagadas con recursos propios y no públicos.

En aras de generar un periodo de retroalimentación sobre correcciones o áreas de oportunidad en la información, entre las acciones adoptadas se encuentran las siguientes:

I. PLAZOS DE ENVÍO:

Les reitero que el plazo establecido para el envío de los formatos (con la información del mes inmediato anterior) para su publicación en internet, debe ser durante los primeros 10 días de cada mes, conforme a sus respectivos ámbitos competenciales. A excepción de la Tesorería Municipal, que podrá enviar los formatos relacionados con información financiera a más tardar los días 15 de cada mes.

II. EVALUACIONES INTERNAS:

Para verificar el cumplimiento de los plazos referidos, la Dirección de Transparencia de esta Contraloría realizará evaluaciones sobre las entregas y cumplimiento de los formatos, así como de la remisión de los acuses respectivos sobre su publicación en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	DÍA DE REALIZACIÓN	COLOR DE SEMÁFORO
Primera Evaluación	Día 10 de cada mes	Semáforo VERDE
Segunda Evaluación	Día 20 de cada mes	Semáforo AMARILLO
Tercera Evaluación	Día 30 de cada mes	Semáforo ROJO

9 | OCT 2017



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



En relación con las evaluaciones, es importante que consideren lo siguiente:

1. Si alguno de los días antes señalados fuera inhábil, la evaluación se realizará el día hábil inmediato anterior.
2. En todos los casos, las evaluaciones iniciarán a las 16:00 horas y para este efecto, se considerarán sólo los formatos recibidos antes de dicho corte.
3. En el caso de la Tesorería, la Primera Evaluación se realizará seccionada en dos, esto es, en el plazo ordinario de 10 días y en el corte del día 15 para los formatos relacionados exclusivamente con información financiera.
4. Se considerarán las remisiones de los acuses que arroje el SIPOT, sobre su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Las Unidades, a la par, deberán remitir previamente a la fecha de la realización de la Segunda Evaluación, sin excepción, su Índice de Acuerdos Reservados actualizado, así como su Registro estadístico de solicitudes de información, en el formato respectivo.
6. Los resultados de cada una de las 3 evaluaciones se remitirán por correo electrónico al Titular de cada Dependencia, Entidad o Tribunal que corresponda, así como a sus respectivas Unidades de Transparencia para que adopten las medidas conducentes.
7. Si pasado el día 30 persisten las omisiones en el envío de formatos, sin justificación alguna, se estará a lo señalado en el numeral V del presente oficio.
8. En el caso de información trimestral, se computará la entrega de los formatos en la respectiva evaluación que se lleve a cabo, tras concluir el trimestre.
9. Si existe dilación alguna en la remisión de formatos con motivo de no contar con la información de alguna otra instancia, deberá comunicarse en tiempo y forma a la Dirección de Transparencia, y por oficio hacerse del conocimiento del área respectiva para que justifique su demora.

III. REUNIONES DE RETROALIMENTACIÓN:

Las Unidades de Transparencia, en todo momento, podrán solicitar reuniones de retroalimentación a la Dirección de Transparencia para el llenado de los formatos, o bien, para el diseño de mejoras en los procesos de obtención de la información, para lo cual, se podrá solicitar el apoyo y participación de la Dirección de Planeación y Control de esta Contraloría.

IV. RECONOCIMIENTOS:

La Contraloría Municipal, con el apoyo y la valoración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, emitirá reconocimientos cada trimestre a quien de manera reiterada cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

